

I. Municipalidad De Requinoa
Departamento De Salud
Consultorio Dr. Joaquín Contreras S.

DECRETO ALCALDICIO N° 068 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 10 ENF 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Meno Interno N° 04 de Dra. Sandra Arenas Contreras Jefe Departamento Salud y Director, donde solicita la compra de 3 Ampollas de Adenosina, necesarias para Carro de Paro del Servicio de Urgencia.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de medicamentos que sólo posee la farmacia del Hospital Regional Rancagua, la cual no recibe orden de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 41.559, como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de los medicamentos mencionados en Meno N° 04 y de acuerdo a cotización realizada por la Encargada de Adquisiciones.

DESIGNASE, a la Sra. Maria Magdalena Martínez Avilés, Of. Administrativo, Encargada de Adquisiciones, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1)